



DECRETO N° 2084 /

CHIGUAYANTE, 30 OCT 2014

**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N°1685 de fecha 04.09.2014 que autoriza un aumento de plazo contractual en 30 días corridos; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 03.09.2014 dando su autorización para realizar una nueva modificación de contrato, rubricado en Ord. N°953 de fecha 03.09.2014 de la Directora de Secplan; Modificación de Contrato “Mejoramiento Plaza Recreativa Copa de Agua” suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Sociedad Constructora Proyección Limitada, de fecha 29.09.2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de Contrato **“Mejoramiento Plaza Recreativa Copa de Agua”** de fecha 29.09.2014, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Sociedad Constructora proyección Limitada, en el sentido de un aumento en el plazo contractual de 30 días corridos a contar de la fecha de término del plazo actual vigente.
- 2° En todo lo no modificado, rige el contrato original, entendiéndose a la presente modificación de contrato que forma parte de él para todos los efectos legales y contractuales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 MUNICIPALIDAD  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD  
 ALCALDE  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 CHIGUAYANTE  
 ALCALDE

JSRV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras (ITO)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal

